NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 19 "Beneficios a los empleados"

El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable y la información a revelar respecto de los beneficios de los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca:

(a) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro; y
(b) un gasto cuando la entidad ha consumido el benefi cio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.

Esta Norma se aplicará por los empleadores al contabilizar todas las retribuciones de los empleados, excepto aquéllas a las que sea de aplicación la NIF 2 Pagos Basados en Acciones.

Referencia: NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 19 "Beneficios a los empleados"

Lic. AUD. Ivan J. Cordova Valencia

Colaborador AEB